



EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el contrato cuyo objeto es **“336. Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la Vicepresidencia Técnica en el mejoramiento del dato para la gestión de gobernanza y estandarización del dato geográfico que está asociado a la información técnica producida por la ANH.”**

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional de Ingeniería Catastral y Geodesia; estos se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en la comunicación con Id: **1411971**, por parte de Vicepresidencia Técnica, se evidencia que *“Vicepresidencia Técnica, dentro de su recurso humano disponible, no cuenta con el personal, ni con la infraestructura y logística que le permita desarrollar las estrategias y acciones para adelantar la ejecución de las actividades antes relacionadas, a fin de administrar de manera adecuada la información técnica con componente geográfico que debe ser espacializada sobre el territorio para contribuir a los procesos de transición energética, información que haga posible modelar y construir escenarios de interés que propicien la toma de decisiones, en pro de garantizar la soberanía energética de corto mediano y largo plazo, promoviendo el uso y aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos; motivo por el cual es menester adelantar la contratación del personal idóneo para la ejecución de los procesos contractuales antes mencionados y llevar a cabo dichas estrategias, a fin de garantizar la disponibilidad de la información geográfica con la calidad y oportunidad requerida para atender a las diferentes dependencias de la ANH, a las empresas e inversionistas del sector, a las entidades públicas que tiene relación con la administración del recurso hidrocarburífero y a la ciudadanía en general.”*

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 16 de marzo de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano (e)/ Componente Técnico
Revisó: N/A
Proyectó: Vivian Paola Tamayo C. / Contratista 019-2023/ Componente Técnico

